



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vache-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 515/2021

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECIP EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNADINO Y SE FIRMA EL ACTA DE COMPROMISO”.

San Bernardino, 22 de diciembre de 2021

VISTO: La Nota N° 2 de la Auditoría Interna de fecha 10 de diciembre de 2021, que solicita la adopción del Modelo Estándar de Control Interno “MECIP” de la Municipalidad de San Bernardino y la firma del Acta de Compromiso institucional.

CONSIDERANDO : Que, el Decreto 962 del 27 de noviembre de 2008, el Gobierno nacional adopto para las entidades del Estado Paraguayo el MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PUBLICAS, MECIP y la Resolución CGR377/16 *“Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015”.*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°- ADOPCIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP. Adoptar para MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO el Modelo Estándar de Control Interno MECIP y su estructura establecida en la Res CGR 377/16 **“POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITO MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICA DEL PARAGUAYA”** a continuación, con base en lo que dispone el marco conceptual del modelo se establecen los siguientes aspectos:

Art. 2°) DEFINICIÓN DE CONTROL INTERNO.

Art. 3°) FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.

Art. 4°) OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Art. 5°) ESTRUCTURA DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.

A. AMBIENTE DE CONTROL:

- 1 Compromiso de la Alta Dirección
 - 1.1 Política de Control Interno
2. Acuerdos y Compromisos Éticos
3. Protocolos de Buen Gobierno.
4. Política de Gestión del Talento Humano

B. CONTROL DE PLANIFICACION:

1. Direccionamiento Estratégico
2. Gestión por procesos



3. Estructura Organizacional
4. Identificación y evaluación de riesgos

C. CONTROL DE IMPLEMENTACION:

1. Control Operacional

- 1.1 Políticas Operacionales
- 1.2 Procedimientos
- 1.3 Controles

2. Competencia, Formación y Toma de Conciencia

3. Gestión de la Información

- 3.1 Sistema de Información
- 3.2 Control de documentos

4. Comunicación

- 4.1 Comunicación Interna
- 4.2 Comunicación Externa
- 4.3 Rendición de Cuentas

D. CONROL DE EVALUACION:

1. Seguimiento y Medición del Control Interno
2. Auditoría Interna

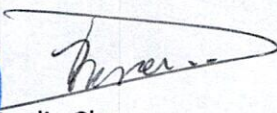
E. CONTROL DE MEJORA:

1. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno
2. Mejora Continua

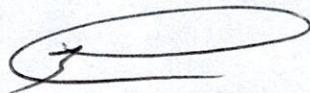
Art. 6°) Proceder a la firma del Acta de Compromiso por la Máxima Autoridad y los Directivos de Primer Nivel.

Art. 7°) Comuníquese, regístrese y cumplido archívese




Derlis Chena
Secretario General




Emigdio Ruiz Díaz
Intendente Municipal